

Antonio de Venedia Daxan Cavallero del  
Orden de Santiago el Conde de su Magestad de la hacienda  
Correa. Justicia mayor de esta Ciudad de Murcia y Supl. gual  
de todas las Rentas de S. M. de millones de ella, su Provincia  
su Magestad etc.

Orden de su Magestad de su Magestad de su Magestad de su Magestad  
Moneda en carta de S. M. de las Martinex Lopez su Secretario  
con fecha en Madrid a doce de el Corriente de este año  
Diximos las Ordenanzas de el tenor siguientes

Ordenando siendo el principio fundamental de las manufacturas el  
modo de las sedas y hauese experimentado el  
abuso de esta Provincia gravissimo inconvenientes flamenos  
eximacion en los tejidos poca duracion, y ningún lustre  
que es mala calidad de las cosas de devesan  
observar y guiso gual en la Ciudad de Murcia y Pueblos  
de su Reino las Reglas siguientes

1.º Que el Capitulo antes de entrar en la Calera se descada y se  
contada liguera, tenora forma no se hile, y lo contrario  
hincie el hador inuixa en pena de quatro Ducados y Pellon  
y la primera vez aplicados y otras partes, fuer denun-  
ciador, y Casa del Arce y en la segunda se proceda  
como dia lugar

2.º Que todo el Capitulo se aogue antes de hile y sin que  
seja de Descarga la falta de el puse y la Experiencia